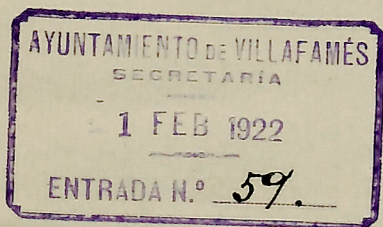




Casa Provincial de Expósitos
DE
CASTELLÓN



RUEGO á V. se sirva hacer público
por medio de bando, que, desde el
día *de hoy a igual*
fecha del próximo
mes de febrero

.....
todos los días no feriados, de nueve á
doce de la mañana, estará abierto en
la Depositaria de fondos provinciales
de esta capital, el pago del *por*
trimestre *del año en curso*

actual que comprende las
meses de Octubre, Noviembre y Diciembre
á las nodrizas de expósitos de esta
provincia.

Dios guarde á V. muchos años.—
Castellón *10 de Enero* de 1922

El Director,

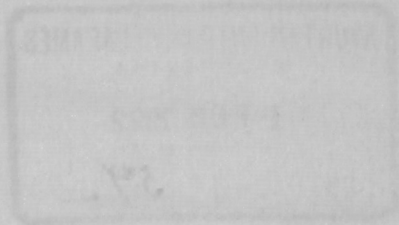
Francisco Sureda

Sr. Alcalde de

Villafamés



THE PROVISIONS OF THE
ACT OF MARCH 3, 1879,
CHAPTER 108,
SECTION 1034,
AS AMENDED



1879
and within the limits of the territory
the ...
...

today for that the ...
there is to maintain ...
is to maintain the ...
the ...

...